

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGL/2022/4	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria
Fecha	27 de enero de 2022
Duración	Desde las 13:30 hasta las 13:58 horas
Lugar	Alcaldía
Presidida por	Tomas Pérez Jimenez
Secretario	Rosa Nieves Godoy Llarena

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
****857**	Isabel Suárez Sánchez	SÍ
****296**	Naira Navarro Hernández	SÍ
****538**	Rosa Nieves Godoy Llarena	SÍ
****667**	Ricardo Rafael León Sánchez	SÍ
****514**	Tomas Pérez Jimenez	SÍ
****168**	Yazmina Llarena Mendoza	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

ASUNTOS DE LA CONVOCATORIA

Se tomaron los siguientes acuerdos:

1.- **Primero.-** Aprobar la modificación del importe del contrato menor denominado “**Contrato menor de servicios para apoyo escolar a niños, niñas y jóvenes de La Aldea de San Nicolás**”, siendo el gasto total 6.259,5 €. **Expediente 13/2022.**



Segundo.- Notificar la resolución al adjudicatario a través de medios electrónicos y dar traslado de la misma a Intervención General a los efectos oportunos.

2.- PRIMERO.- La aceptación de la segunda prórroga del contrato de Explotación Comercial del Albergue La Hoyilla, por la Entidad LUDENATURA S.L.U. por 2 años más, extendiéndose esta prórroga hasta el 29 de enero de 2024.

SEGUNDO.- Incrementar el canon conforme a clausula 2º CANON, quedando de el canon en **730,40 €**, actualizándose anualmente hasta la finalización de la prórroga. También se propone que las diferencias económicas ocasionadas por la aplicación de IPC desde el año 2017 hasta el año 2021 y que asciende a **744,54 €**, sean abonados por LUDENATURA antes de **15 días** después de la entrada en vigor de la prórroga.

TERCERO.- Debido a las dificultades que ha supuesto cumplir con el punto 7º GASTOS, con respecto a los gastos ocasionados de electricidad, se propone que LUDENATURA reintegre a este Ayuntamiento mensualmente la factura emitida por la empresa suministradora del electricidad generada del consumo eléctrico. Con respecto a los gastos ocasionados del consumo eléctrico desde el año 2016, se acuerde con LUDENATURA un plan de pago de la deuda ocasionada en el plazo de **24 meses**.

CUARTO- Nombrar a Doña Rocío María del Carmen Araña Medina como responsable de contrato "Explotación comercial del Albergue La Hoyilla.

QUINTO.- Notificar a los interesados y a la responsable del contrato, y dar traslado a Intervención, Régimen Interior y Servicios.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

